

 Puerto Vallarta	HUESTRO PUERTO RENACE
SECRETARÍA GENERAL	
Recibido el día: <u>22-Julio-2025</u> y <u>16 Jgas.</u>	
a las <u>9:58</u> hrs. <u>Uppta</u> <u>copias.</u>	



**Regidores
Sala B**

DEPENDENCIA: Sala B
Oficio: SLRG/FAG/080/2025
ASUNTO: El que se indica

LIC. JOSE JUAN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E:

El que suscribe **C. Felipe Aréchiga Gómez, Regidor Presidente de la comisión edilicia permanente de seguridad pública y tránsito municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco en el periodo 2024-2027** con fundamento a lo establecido en los Artículos 124 y 125 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito solicitar de la manera mas atenta se agende en la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento la Iniciativa de Punto de Acuerdo suscrita por el regidor C. Felipe Aréchiga Gómez, y que tiene como objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice erogar la cantidad de \$100, 000.00 cien mil pesos 00/100 m.n. que serán utilizados como recurso económico para ejecutar la actividad denominada: "CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO", con el objeto de llevar a cabo el canje de armas de este municipio en las siguientes fechas y ubicaciones: el día 31 de julio de 2025 en la Plaza de Armas colonia Centro, el día 07 de agosto de 2025 en la Plaza Principal de la Delegación El Pitillal, el día 02 de octubre de 2025 en la Plaza Principal de la Delegación Las Mojoneras y el día 08 de noviembre de 2025 la Plaza Principal de la Delegación El Pitillal, todas las ubicaciones en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el fin de disminuir la posesión ilegal de armas en los domicilios de nuestros habitantes.

Por lo anterior, se adjunta iniciativa firmada y los juegos de copia correspondientes para traslado a cada uno de los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento.

Sin nada mas que agregar, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

PUERTO VALLARTA, JALISCO; LUNES 21 DE JULIO DEL 2025

C.FELIPE ARECHIGA GOMEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SEGURIDAD
PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PUERTO VALLARTA 2024-2027

C.c.p. Archivo



Puerto
Vallarta

Regidores
Sala B

DEPENDENCIA: Sala B
Oficio: SLRG/FAG/080/2025
ASUNTO: El que se indica

**MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE**

El suscrito **Ciudadano Felipe Aréchiga Gómez**, en mi carácter de Regidor Constitucional, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal e Integrante de este Máximo Órgano de Gobierno de este Municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 71 fracción VI, 77 fracción III y 84 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, y demás correlativos y aplicables, me permito presentar a Ustedes para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice erogar la cantidad de \$100, 000.00 cien mil pesos 00/100 m.n. que serán utilizados como recurso económico para ejecutar la acción institucional denominada: "**SÍ AL DESARME, SÍ A LA PAZ**", con el objeto de llevar a cabo el canje de armas de este municipio en las siguientes fechas: el día 31 de julio de 2025 en la Plaza de Armas colonia Centro, el día 07 de agosto de 2025 en la Plaza Principal de la Delegación El Pitillal, el día 02 de octubre de 2025 en la Plaza Principal de la Delegación Las Mojoneras y el día 08 de noviembre de 2025 la Plaza Principal de la Delegación El Pitillal, todas las ubicaciones en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el fin de disminuir la posesión ilegal de armas en los domicilios de nuestros habitantes.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES:

Mediante atento y respetuoso escrito por parte del Tte. Cor. Inf. José Rodrigo Pacheco Chuc, en su carácter de Comandante Interino del 9/o. Grupo de Infantería Motorizado, extendiendo la invitación para participar en el Programa de Canje de Armas "**Sí al desarme, Sí a la Paz**"; mediante el cual la Secretaría de la Defensa Nacional impulsará la actividad denominada "**CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO**". Derivado de lo anterior, y con el objeto de llevar a cabo la materialización del "canje de armas" en este municipio, se presenta la siguiente iniciativa que propone las siguientes fechas y ubicaciones: en las siguientes fechas: el día 31 de julio de 2025 en la Plaza de Armas colonia Centro, el día 07 de agosto de 2025 en la Plaza Principal de la Delegación El Pitillal, el día 02 de octubre de 2025 en la Plaza Principal de la Delegación Las Mojoneras y el día 08 de noviembre de 2025 la Plaza Principal de la Delegación El Pitillal; ello con el fin de disminuir la posesión ilegal de armas en los domicilios, evitando la alta incidencia delictiva y mantener un ambiente de paz y seguridad ciudadana. Por lo cual, solicita se autorice el apoyo económico para que sea entregado a la ciudadanía por el canje correspondiente.



CONSIDERACIONES:

1.- Que el canje de armas es un programa preventivo que permite la coordinación entre autoridades, creando una vinculación sólida con la ciudadanía, ya que para garantizar su éxito se requiere la confianza del ciudadano; este programa contribuye a prevenir delitos cometidos con armas de fuego y explosivos, así como la disminución de accidentes al interior de los hogares.

2.- El objetivo de esta campaña consiste en recolectar para su destrucción de manera voluntaria, anónima, pacífica y acordada, armas de fuego y explosivos en poder de la ciudadanía, a cambio de recibir un determinado monto económico, con el propósito de inhibir su utilización en actos violentos.

Los objetivos específicos son:

- Promover la cultura de la legalidad entre la ciudadanía;
- Prevenir la ocurrencia de delitos con violencia;
- Evitar hechos de sangre por accidentes con armas de fuego; y
- Evitar el tráfico clandestino de armas.

3.- En ese sentido, al ejecutar esta campaña a las personas que están interesadas en realizar el canje de sus armas se les ofrece un apoyo económico de acuerdo a un tabulador que se encuentra establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 06 de enero de 2025 como ANEXO ÚNICO. Es por ello, que para poder ofrecer una cantidad numeraria se requiere que el Ayuntamiento apoye a esta campaña con la cantidad de \$100,000.00 cien mil pesos 00/100 m.n.

4.- Ahora bien, resulta necesario e indispensable informar que existen recursos disponibles para brindar dicho apoyo. En ese tenor, mediante oficio que se adjunta al presente, el cual es suscrito por el encargado de la Hacienda Municipal, se acredita que existen recursos de la partida 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS del capítulo 4000 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para llevar a cabo la erogación correspondiente.

Debido a que la campaña iniciará a partir del día 17 de julio y concluye el 06 de noviembre del presente año; y toda vez que existen los recursos económicos disponibles, se solicita respetuosamente que se apruebe de manera directa la presente iniciativa de acuerdo edilicio.

Una vez plasmadas las consideraciones, a continuación me permito hacer referencia del marco legal que sustenta la propuesta, a través del siguiente;

MARCO JURÍDICO:

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para



aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal.

Por su parte, el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 71 fracción VI, 77 fracción III y 84 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, mismos que facultan al suscrito en carácter de Regidor para presentar iniciativas de acuerdos edilicios.

Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba erogar de la partida 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS del capítulo 4000 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, la cantidad de \$100, 000.00 cien mil pesos 00/100 M.N. que serán utilizados como apoyo económico para ejecutar la acción institucional denominada: "SÍ AL DESARME, SÍ A LA PAZ", con el objeto de llevar a cabo el canje de armas de este municipio en las siguientes fechas y ubicaciones: el día 31 de julio de 2025 en la Plaza de Armas colonia Centro, el día 07 de agosto de 2025 en la Plaza Principal de la Delegación El Pitillal, el día 02 de octubre de 2025 en la Plaza Principal de la Delegación Las Mojoneras y el día 08 de noviembre de 2025 la Plaza Principal de la Delegación El Pitillal, todas las ubicaciones en el municipio de Puerto Vallarta; ello con el fin de disminuir la posesión ilegal de armas en los domicilios.

SEGUNDO.- Se instruye al encargado de la Hacienda Municipal para que realice los trámites y ajustes presupuestales que sean necesarios para dar cumplimiento al primer punto de acuerdo de esta apartado.

ATENTAMENTE "2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de julio de 2025

C. FELIPE ARECHIGA GÓMEZ
REGIDOR

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA 2024-
2027.



Puerto Vallarta

Presidencia

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
No. De Oficio: PMPVR-2124-2025
ASUNTO: El que se indica.

MÉDICO JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA
SÍNDICO MUNICIPAL

ABOGADO JOSÉ JUAN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. EDUARDO HORACIO LLANAS CUEVAS
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTES:

	PUERTO VALLARTA	NUESTRO PUERTO RENACE
<i>anexo copia</i> SECRETARÍA GENERAL		
Recibido el día: <i>22-Julio-2025</i> a las <i>14:10</i> hrs. <i>Lupita</i>		

Por medio del presente, reciban un cordial saludo y, a su vez, les remito copia del escrito recibido en la Oficialía de Partes el día 21 de julio del 2025, identificado con el folio **F/1260** y el cual fue turnado a esta Coordinación General del Despacho de la Alcaldía a mi digno cargo el día 22 de julio del 2025 del presente año, signado por el Tte. Cor. Inf José Rodrigo Pacheco Chuc, cuyo contenido desprende lo siguiente:

"...Se solicita a usted su intervención con el objeto de llevar a cabo la materialización "Canje de Armas", en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco..."

Por lo anterior se le remite el presente asunto para su conocimiento, análisis y consideración; así mismo, se solicita atentamente que la resolución derivada de la atención al mismo sea remitida tanto a esta Coordinación General, como al ciudadano promovente, a fin de mantener informadas a las partes interesadas sobre las acciones realizadas y por ende, se otorgue el seguimiento correspondiente.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 22 de julio del 2025

MTRA. ROSA JAZMÍN ROSAS FLORES
COORDINADORA GENERAL DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA



C.c. Archivo
RJRF/RALM/ yadr



NUESTRO PUERTO
RENACE

Oficina Presidencia UMA
Av. Mezquitla #613, Col. Portales,
(5to Piso), Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 226 8080 / 01 (322) 178 8000 | Ext. 1010 / 1012

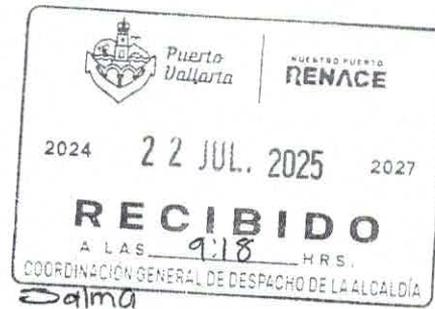
Oficina Presidencia Centro
Independencia #123, Col. Centro,
C.P.48300, Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 | Ext. 1293 / 1381



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

Comandancia.
9/o. Gpo. Inf.

9/o. Gpo. Inf.



Núm. 920.

Puerto Vallarta, Jal., a 18 Julio del 2025.

C. Arquitecto.

Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal.

Puerto Vallarta, Jal.

Distinguido Arquitecto:

Con fundamento en los artículos 21 y 123 Apartado B. fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad al **"Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de la acción desarme voluntario denominada; Sí al Desarme, Sí a la Paz"** publicada en D.O.F. el 15 de enero del 2025, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo; asimismo, aprovecho la ocasión para hacerle una atenta invitación para participar en el Programa Canje de armas, cuya finalidad es invitar a la población a participar en el canje de cualquier tipo de armamento que tenga en posesión, de manera anónima y sin consecuencias jurídicas, por un incentivo económico, de conformidad con el Tabulador de armas, municiones y explosivos.

Siendo uno de los objetivos específicos de la acción disminuir la cantidad de armas de fuego que posee la población civil, con la finalidad de contribuir a la prevención social del delito, y la reducción de los índices de inseguridad, Incidir en la reducción de las violencias, prevenir el reclutamiento de las juventudes por parte de la delincuencia, al ofrecerles oportunidades laborales, educativas y de bienestar y promover la corresponsabilidad del gobierno y ciudadanía en las regiones de mayor índice de delitos cometidos con armas de fuego.

Por lo anterior, se solicita a usted su intervención con el objeto de llevar a cabo la materialización **"Canje de Armas"**, en el municipio de Pto. Vallarta, Jal., de conformidad al siguiente calendario:

Lugar	Periodo	Fecha	Hora
Plaza de Armas.	30 Jul. al 8 Nov. 2025	31 Jul. 2025	10:00 am A 12:00 pm
Plaza principal de El Pitillal.		7 Ago. 2025	
Plaza principal de las Mojoneras.		2 Oct. 2025	
Plaza principal de El Pitillal.		8 Nov. 2025	

Con el fin de disminuir la posesión ilegal de armas en los domicilios, evitando la alta incidencia delictiva y mantener un ambiente de paz y seguridad a la ciudadanía.

Esperando obtener una respuesta favorable a la brevedad posible ante mencionada petición. Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, reiterándole a usted, mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Cmte. Intho. del 9/o. Grupo de Infantería.

Tte. Cor. Inf. José Rodríguez Pacheco Chuc.

R/1260
Oficina de Partes
Isabel
21/07/2025 - 14:28h



2025
Año de
La Mujer
Indígena